

*Acuerdo de 17 de enero, disponiendo el aprendizaje de la fabricación de puros, según el estilo de los habanos, por las mujeres condenadas á presidio.*

El Gobierno:

En el propósito de popularizar en cuanto sea posible el aprendizaje de la fabricación de puros por el estilo de los habanos, cuya fábrica se encuentra establecida en la ciudad de Masaya,

Acuerda:

1º Las mujeres condenadas por el delito de contrabando ó defraudación, quedan en libertad de optar por el cumplimiento de su condena en el Castillo Viejo, conforme lo dispone el artículo 119 del Reglamento del ramo, ó por el confinamiento de cuatro meses forzados en la ciudad de Masaya, dedicados exclusivamente al aprendizaje de la fabricación de puros por el estilo de los habanos, y bajo la dirección de los profesores que allá tiene establecidos el Gobierno. En consecuencia, los jueces respectivos que conozcan de estas causas, en el caso de ser excogido por ellas el último de los extremos, las remitirán con tal objeto al Sub-Prefecto de Masaya, quien las pondrá á disposición del jefe principal de la enseñanza.

2º Las que quebrantaren este confinamiento, ó por cualquier otro motivo no justificado dejasen de concurrir á la enseñanza expresada, serán remitidas por el mismo Sub-Prefecto al Castillo Viejo, á fin de que acaben de cumplir su condena por el tiempo que les faltase; abonándoles, en este caso, el tiempo que hubieren permanecido en Masaya, á razón de dos días por uno en el Castillo Viejo.

3º El jefe principal de la fábrica llevará un libro de entradas y salidas de estas reos; y su constancia será suficiente documento de solvencia del cumplimiento de la pena.

4º Por toda remuneración tendrán las que eligieren el confinamiento de Masaya, quince centavos diarios que serán cubiertos por la Factoría, con recibo del Gobernador de policía, V.-Bº del jefe de la fábrica y Dése del Subdelegado de Hacienda.

5º Queda en tales términos reformado el art. 119 del Reglamento susodicho.

Comuníquese—Managua, enero 17 de 1878—Chamorro—El Ministro de Hacienda—Benard.

---